



ORDENANZA J.M. N° 014/2016

POR LA CUAL SE DECLARA COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN INTERNOS PENITENCIARIOS, FRENTE AL EDIFICIO DENOMINADO EL BOHEMIO, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL, EXONERADO DE TODO PAGO DE IMPUESTO, DEBIENDO DE SER DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS POR EL SOLICITANTE PARA SU CUMPLIMIENTO.

13 de Diciembre de 2016

VISTO : La Nota presentada por la Corte Suprema de Justicia, Nota PCJPH N° 360/2.016, con mesa de entrada J.M. N° 780, de fecha 09 de Noviembre de 2.016, en donde solicita una área reservada de veinte metros frente al edificio el Bohemio y el local comercial denominado Carnicería Yili, sobre la Avda. Mcal. López, a fin de ubicar en dicho lugar un estacionamiento para dos vehículos de Magistrados y un espacio para los vehículos que transportan internos de las penitenciarías y un lugar para la Cooperativa Yoayu, y;

CONSIDERANDO : Que, la Asesoría Técnica de la Junta Municipal, ha elevado un informe con respecto a lo solicitado, que según la verificación realizada en fecha 12 de diciembre del corriente, donde también realizó un relevamiento del espacio disponible, teniendo en cuenta la entrada y salida de vehículos para el estacionamiento interno del predio
Que: El Art. 5° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional.
Que, el Art. 36 de la misma Ley en su inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".-
Que, la Comisión de Transporte Público y Transito, se ha expedido favorablemente a lo solicitado según dictamen N° 02 de fecha 12 de Diciembre del corriente.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

O R D E N A:

- Art. 1)** DECLARAR, como Área de Estacionamiento Exclusivo para Magistrados del Poder Judicial y Vehículos que transportan internos penitenciarios, frente al edificio denominado el Bohemio, donde actualmente funcionan las oficinas del Poder Judicial, exonerado de todo pago de impuesto, debiendo de ser debidamente señalizados por el solicitante para su cumplimiento.
- Art. 2)** DEFINIR, el área de los mismos siendo dos lugares de 10m2 cada una, correspondientes a 2mts de ancho por 5mts. de largo por área.
- Art. 3)** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 MIL DIECISEIS.-

SR. CARLIS MIGUEL GATTI
Secretario General J.M.

SRA. BELINDA NOELIA GÓMEZ C.
Presidenta Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

SR. JOSÉ MARÍA GARRAGA
Intendente Municipal

SR. ELBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

00215